

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Pertenencia
Demandante	Rosa Angélica Sepúlveda de Arias
Demandado	Eleazar Tobón Restrepo e Indeterminados
Radicado	05001 31 03 014 2012-00457 00
Asunto	Decreta levantamiento medidas

Medellín once (11) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito según auto del 28 de septiembre de 2015, y que, en el mismo, se omitió decretar el levantamiento de la medida de inscripción de demanda decretada por el entonces Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín sobre el inmueble objeto de usucapión, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR el **levantamiento** de la medida de **Inscripción de demanda** decretada por el **Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín**, sobre el inmueble con **M.I. No. 01N-217** de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Medellín**, medida que había sido comunicada mediante oficio No. 2128 del 27 de junio de 2012.

Oficiese a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Medellín**, para que se sirvan levantar la medida que les fuera comunicada mediante oficio No. 2128 del 27 de junio de 2012.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 151 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy miercoles 12 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801a19287f9ebbb4b157a8c6547ef7de10bada2f953bca6044e9bc94295d9360**

Documento generado en 10/10/2022 01:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>